

ANEXO N°9:

PROTOCOLO DE SALUD MENTAL, AUTOLESIONES, IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO, CONSUMACIÓN Y POSTVENCIÓN EN CASO DE SUICIDIO ESCOLAR.¹¹²

NOTA. De acuerdo a las orientaciones de la SIE en atención a considerar en un sólo Reglamento las disposiciones de los niveles de educación parvularia (Capítulo XI del RIE) y los niveles de educación básica y media, se ha estructurado este protocolo considerando las particularidades del nivel parvulario en lo que corresponda, lo que se indica en cada caso, mencionando las acciones y responsables según su denominación particular (Párvulo, educadora, etc.)¹¹³.

Objetivo:

Establecer las estrategias de prevención y el protocolo de actuación en caso de conductas de autolesión, ideación, suicidio y postvención de algún miembro de la comunidad escolar.

9.1 Marco legal

La Superintendencia de Educación, a través de la Circular N°482, de fecha 20 de junio de 2018, que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado, establece la necesidad de regular esta materia, tratada en el punto 5.9.6. que aborda las estrategias de prevención, y protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre los miembros de una comunidad educativa, señalando lo siguiente: "... igualmente deberá considerar la ejecución de acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras autolesivas, vinculadas a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras, como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, de manera de disminuir los factores de riesgo, como la depresión. De la misma forma, debe definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo, a la red de salud, así como

¹¹² En la disposición de contenidos del presente protocolo se ha optado por mantener lo indicado en la circular N° 482, complementando con las indicaciones de la Circular N° 781, por ser un documento de trabajo conocido por la comunidad escolar y evitar confusiones. En razón de ello se opta por mantenerlo como un anexo del presente Reglamento.

¹¹³ En la redacción del presente Protocolo se ha considerado el documento "Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales. Desarrollo de estrategias preventivas para las Comunidades Escolares, MINSAL, 2019, disponible en <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/bienestar-y-salud-mental>.

El colegio ha optado por establecer en este documento tanto las estrategias de prevención como el abordaje integral d situaciones de ideación, intento, consumación y postvención en el contexto escolar. Incluyendo las indicaciones de la Circular 781. Se mantiene la estructura de anexo por tratarse de un instrumento de trabajo conocido por los funcionarios del colegio.

también para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa" (SUPEREDUC, Circular N° 482,2018, pp. 30"¹¹⁴).

9.2 Conceptos

Para todos los efectos del presente Protocolo se usarán los siguientes términos o conceptos:

Ideas de muerte (ideación pasiva): aquellos pensamientos recurrentes en una persona que no quiere vivir.

Autolesión: acto intencional y directo de daño sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida.

Ideación Suicida (ideación activa): Pensamientos de autodestrucción, con o sin una planificación suicida.

Planificación Suicida: plan concreto por el cual la persona proyecta su suicidio.

Intento de suicidio: conductas o actos de alto riesgo, que intencionalmente realiza la persona para dañarse pudiendo llegar a consumir el suicidio.

Suicidio: acto deliberado de quitarse la vida.

Postvención: Proceso de acompañamiento en el duelo a familiares, amistades y personas cercanas al suicida que busca facilitar la elaboración saludable del duelo y la prevención de situaciones de imitación de la conducta suicida.

9.3 Factores específicos de riesgo suicida en etapa escolar

El suicidio, en cualquiera de sus manifestaciones es una realidad multifactorial dentro de la que podemos identificar 3 grandes grupos de influencias: ambientales, familiares e individuales, lo que nos permite detectar a aquellos estudiantes cuya situación personal pudiera estar relacionada con la aparición o presencia de conducta suicida.

- Ambientales:
 - Bajo apoyo social.
 - Difusión de ideación suicida y métodos suicidas a través de las redes sociales y la web.
 - Discriminación (LGBTQIA+, pueblos indígenas, migrantes, etc.).
 - Alta exigencia académica.
 - Altos niveles de inestabilidad social (vulnerabilidad social, escasos recursos para el pasatiempo, deportes, cultura).
 - Desorganización y/o conflictos comunitarios.
 - Barreras para acceder a la atención de salud y estigma asociado a la búsqueda de ayuda.

¹¹⁴ Por tratarse de un modo favorable al resguardo de derechos de las estudiantes y no siendo contrario a las disposiciones de la Circular N° 781, se opta por cumplir con esta indicación.

- Familiares:
 - Trastornos mentales en la familia.
 - Antecedentes familiares de suicidio.
 - Desventajas socioeconómicas.
 - Eventos estresantes en la familia.
 - Disfuncionalidad familiar.
 - Consumo problemático de drogas, alcohol y sustancias.
 - Escasas competencias parentales.
- Individuales:
 - Trastornos de salud mental (trastornos del ánimo, esquizofrenia, abuso de alcohol y otras drogas).
 - Intento/s suicida/s previo/s.
 - Acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos, fracasos emocionales o académicos).
 - Suicidio de un par o referente significativo.
 - Desesperanza, estilo cognitivo pesimista.
 - Maltrato físico y/o abuso sexual.
 - Víctima de bullying.
 - Conductas auto lesivas.
 - Ideación suicida persistente.
 - Discapacidad y/o problemas de salud crónicos.
 - Dificultades y retrasos en el desarrollo.
 - Dificultades y/o estrés escolar. (factor de alto impacto en la adolescencia; a partir de los 12 años).
- De manera especial, es importante prestar atención a algunos factores de riesgo críticos que se pueden presentar en la realidad escolar del estudiante.
 - Acoso escolar;
 - Intentos de suicidio previos;
 - Conductas autolesivas;
 - Problemas de salud mental (se incluye consumo de drogas y/o alcohol)
 - Problemas de rendimiento o de convivencia escolar.
 - Necesidades educativas especiales.

9.4 Factores protectores en el ámbito escolar

En el contexto escolar podemos nombrar los siguientes:

- Ambientales
 - Cultura institucional de participación y pertenencia.
 - Integración social, por ejemplo, participación en deportes, clubes y otras actividades deportivas, culturales, religiosas.
 - Buenas relaciones con profesores y otros adultos
 - Contar con equipos de apoyo

- Percepción de un buen clima escolar.
- Familiares:
 - Funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflictos)
 - Apoyo de la familia
 - Redes de apoyo (vecinos, clubes, participación en comunidades confesionales).
- Individuales:
 - Carácter resiliente y habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento
 - Proyecto de vida o vida con sentido
 - Autoestima positiva y sentido de autoeficacia
 - Capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades.
 - Autocontrol emocional.

9.5 Estrategias preventivas¹¹⁵.

Nuestro colegio, activará las siguientes estrategias tomando en cuenta los siguientes aspectos.¹

- Clima escolar protector: Se vivencia este componente en la realidad del colegio a través de los siguientes aspectos.
- Apoyo normativo: El colegio cuenta con un Plan de Gestión de la Convivencia Educativa actualizado y construido a partir de las necesidades de la convivencia escolar, alineado a los objetivos, principios y valores declarados en el PEI. Junto con ello existe un RIE con un claro foco formativo que considera estrategias y medidas preventivas de la violencia escolar y aquellas que resguardan la seguridad de los estudiantes y un protocolo específico para abordar situaciones de maltrato, acoso y violencia escolar.
- Participación escolar: El colegio cuenta con instancias de participación tales como Centro de Estudiantes y directivas de curso y, Centro General de Padres y Apoderados. También existen instancias de participación familiar a través de actividades culturales, pastorales, deportivas y charlas formativas para estudiantes y apoderados del colegio.

9.5.1 Acciones preventivas frente a problemas de salud mental de sus miembros.

- Ejecución de programas de prevención de problemas de salud mental tales como consumo de drogas, alcohol, uso de redes sociales, etc. (a través de SENDA previene y apoyo de especialistas externos en temas de salud mental y otros programas escolares como CONVIVIR de Orientación).
- Bienestar psicosocial de profesores y asistentes de la educación. Se aborda a través de la participación e intervención del Equipo de Convivencia Educativa y equipo multidisciplinario en el clima escolar y en casos más críticos que requieran apoyo.
- Trabajo en Hora de Orientación sobre temáticas relacionadas con el autocuidado, factores de riesgo de suicidio y las conductas autolesivas, información sobre ayuda dentro y fuera del colegio.
- Actividades de capacitación e información a los funcionarios del colegio y a las familias.

¹¹⁵ Guía MINSAL/ Mineduc, 2019 Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales; Desarrollo de estrategias preventivas para Comunidades Escolares

- Capacitación a los profesores y asistentes de la educación en la detección de indicadores de riesgo suicida y conductas autolesivas, mitos y realidades del suicidio y, en la necesidad de informar cuando se requiera alguna intervención o derivación.
- Capacitación a los equipos de contención y abordaje del episodio suicida.
- Capacitación al Equipo de Convivencia Educativa sobre las funciones en situación de crisis
- Acciones de apoyo:
 - Orientación y/o tutoría a cargo del profesor jefe.
 - Asistencia especializada del equipo de apoyo psicosocial del colegio.
 - Entre otros.

9.5.2 Detección de estudiantes en riesgo

- La detección de estudiantes en riesgo es una actividad a cargo de Profesores Jefes, Equipo de Convivencia Educativa o Equipo Directivo que tiene por objetivo:
- La aplicación de instrumentos de pesquisa y la detección de señales de alerta observadas en estudiantes que requieran un apoyo especial (Trastorno del aprendizaje, espectro autista u otro);
- Formación a los profesores y asistentes de la educación en la detección temprana de señales de alerta y primeros auxilios psicológicos en caso de recibir información relativa a autoagresión, ideación o intento de suicidio de algún miembro de la comunidad escolar.
- Capacitación al Equipo de Convivencia Educativa en relación a los pasos a seguir para la derivación a la red pública de salud.
- Información sobre las instituciones tanto públicas como privadas, con información de contacto y direcciones donde pedir apoyo o ayuda en casos de emergencia en salud mental. Ejemplo: COSAM, OLN.
- Información de estudiantes: La forma en que los estudiantes puedan solicitar ayuda para sí o sus compañeros involucrados en situaciones de riesgo de salud mental resguardando siempre la identidad de las o los involucrados¹¹⁶:
 - El colegio dispondrá a través de Coordinación de Convivencia Educativa un mail accesible a todos los estudiantes para que puedan solicitar ayuda para sí mismos o para compañeros involucrados en situaciones de riesgo de salud mental.
 - Coordinación de Convivencia Educativa mantendrá reserva de la información y podrá citar a entrevista al estudiante a fin de abordar el apoyo que brindará el colegio, resguardando en todo momento la identidad, intimidad y confidencialidad de los involucrados, conforme a la normativa vigente y al interés superior del niño, niña o adolescente.

9.6 Objetivo de las acciones del presente protocolo

Se establece en este protocolo las acciones para:

¹¹⁶ Si bien es una acción contemplada para el protocolo de drogas (Anexo 3 de nuestro Reglamento) por la relevancia de la información oportuna, se estima que este mecanismo aporta al resguardo de la integridad y derechos de nuestros estudiantes. En razón de ello se aplicará también en este protocolo.

- Reducir o prevenir el riesgo de réplica del intento o del suicidio consumado por parte de otros miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar una expresión saludable del dolor emocional causado en el caso de pérdida.
- Realizar acciones de apoyo espiritual a los estudiantes y sus familias.
- Activar las acciones del estudiante con el grupo curso para preparar el retorno a clases luego de la ideación o intento o del duelo.

9.7 Protocolo de actuación frente a conducta autolesiva, ideación o intento suicida

ETAPAS Y ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
ACTIVACIÓN 1. Quien reciba la información del estudiante deberá: 1.1. Realizar las primeras acciones de contención emocional del estudiante, procurando transmitir apoyo y comprensión. 1.2. Pedir apoyo especializado (Psicólogos de Ciclo o PIE). 1.3. Agradecer la confianza y mantener el apoyo emocional mientras sea necesario hasta que llegue psicólogo. NOTA: el estudiante no puede quedar solo; en la medida que se pueda realizar este relevo, la persona que recibe la primera información, puede traspasar esta función. 2. Si se recibe información de un estudiante que presente señales de ideación suicida que no está en el colegio (algún compañero informa, se recibe un mensaje a través de las redes sociales, por ejemplo), se debe informar a Coordinación de Convivencia Educativa, quien notificará de igual modo a los apoderados para que adopten las medidas de protección que sean necesarias. 3. Toda la información de las acciones realizadas deberá quedar por escrito. Psicóloga deberá abrir una carpeta de atención al estudiante en que se consignará dicha información. 4. En el caso de producirse conductas autolesivas en el recinto escolar, se deben aplicar los mismos criterios del protocolo de accidentes escolares,	Quien recibe la información Coordinación de Convivencia Educativa Psicóloga de Ciclo	Tan pronto se reciba la información. A la brevedad posibles, dentro del día que se toma conocimiento del hecho. Inmediatamente

ETAPAS Y ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
siendo atendido por Sala de Primeros Auxilios para brindar los primeros auxilios. 5. Si el estudiante presenta riesgo inminente de un atentado suicida en el colegio, Dirección, en su ausencia Coordinación de Convivencia Educativa o a quien estos designen deberá contactar al Servicio de Urgencia más cercano de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Accidente Escolar. 6. En caso de que se requiera retiro del estudiante del colegio, se registrará en el Registro de Salidas del colegio. 7. De estas acciones iniciales se pondrá en conocimiento del apoderado; solicitando su presencia en el colegio lo antes posible o bien, en el centro asistencial en caso de traslado.	Encargada de Sala de Primeros Auxilios Dirección	A la brevedad posible, dentro del día desde la toma de conocimiento
ACCIONES DE CONTENCIÓN 8. Psicóloga de Ciclo o psicóloga PIE, una vez en el lugar donde se encuentra el estudiante, deberá relevar a la persona que lo ha contenido inicialmente para continuar con el apoyo especializado. Deberá 8.1. Procurar llevarlo a espacio para su regulación emocional. 8.2. Indagar, sin provocar ansiedad o agobio en el estudiante, si ha informado previamente sus acciones autolesivas o su intención a otros, si recibe atención especializada o si hay algún otro asunto del que quiera hablar. Para esto utiliza <i>Pauta para la evaluación y manejo del riesgo suicida</i>¹¹⁷	Psicóloga de Ciclo o PIE	Inmediatamente, una vez se encuentra con el estudiante

¹¹⁷ Pauta elaborada en base a COLUMBIA-ESCALA DE SEVERIDAD SUICIDA (C-SSRS). Versión para Chile – Pesquisa con puntos para Triage. Kelly Posner, Ph.D © 2008. Revisada para Chile por Dra. Vania Martínez 2017. Extraída de Ministerio de Salud. (2019). *Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales*. Subsecretaría de Salud Pública. <http://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/03/GUIA-PREVENION-SUICIDIO-EN-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-web.pdf>

ETAPAS Y ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
8.3. Procurar no interrogar ni insistir sino recibir lo que voluntaria y espontáneamente el estudiante quiera compartir 8.4. Informar al estudiante que, dado la situación de riesgo para su vida es necesario informar a otras personas y que no es posible mantener la confidencialidad de sus acciones o intención, pero si el estudiante ha manifestado otros temas que no son propios de la ideación, si se respetará el derecho a la confidencialidad respecto de aquella información sensible, no vital ni que implique el encubrimiento de un hecho que puede ser delito, que no quiera compartir con sus apoderados. El estudiante permanecerá acompañado, en un lugar protegido hasta la llegada de su apoderado.		
INFORMACIÓN Y PRIMERAS ATENCIONES 9. Una vez activada la asistencia por Sala de Primeros Auxilios si se solicitó su intervención, Psicóloga de Ciclo tome contacto con el apoderado, quien los citará presencialmente al colegio para informarle el hecho y las acciones que va a realizar el colegio, de preferencia el mismo día de los hechos por la seguridad del estudiante.	Psicóloga de Ciclo o PIE	Dentro del día en que se verifica el hecho
DERIVACIÓN 10. Derivación a profesional externo. En la entrevista con los Apoderados, Psicóloga de Ciclo o PIE, acompañada de integrante Equipo de Convivencia Educativa o profesor jefe, les preguntará sobre la existencia de una evaluación de salud mental previa o en caso contrario, solicitará una evaluación de urgencia por un especialista de manera de contar con la información precisa sobre la gravedad de la situación y el tratamiento que se le debe administrar al estudiante y las acciones de seguimiento y apoyo que debe adoptar el colegio.	Psicóloga de Ciclo o PIE, acompañada de integrante de Equipo de Convivencia o profesor jefe	Dentro del día en que se verifica el hecho se realiza contacto con la familia.

ETAPAS Y ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
El equipo de apoyo deberá recibir la información del especialista externo para que se coordine en cuanto a las acciones a realizar en el colegio. 10.1. Si se trata de un estudiante que ha intentado previamente suicidarse o con ideación recurrente, se solicita a familia actualizar información a especialistas externos. Se podrá acordar con la familia la reducción de jornada temporal o la estadía en el hogar con plan de apoyo académico, a fin de preparar su reintegración contando con las indicaciones del especialista (certificado médico de aptitud), esto será un acuerdo con la familia privilegiando el resguardo y la seguridad del estudiante. 10.2. Si los apoderados no cumplen con la derivación pudiendo hacerlo y hay indicios de negligencia en el abordaje de la situación (no se le suministran los medicamentos, falta de cuidado en casa etc.), será considerado como una vulneración de derechos del niño, niña o adolescente, por lo que el colegio activará el protocolo de vulneración correspondiente. 10.3. A todo evento el psicólogo de ciclo o PIE que atendió al estudiante deberá evaluar la gravedad de la situación (magnitud del daño, intencionalidad del estudiante etc.), a fin de activar las acciones de apoyo iniciales en el colegio, a la espera del informe de derivación o de complementación a las orientaciones del especialista externo.	Psicóloga de Ciclo o PIE Trabajadora Social Psicóloga de Ciclo o PIE	Tras evaluación de equipo psicoeducativo, Trabajadora Social debe concretar activación de protocolo. Al siguiente día de la activación del protocolo.

ETAPAS Y ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
APOYO ACADÉMICO Y CONTINUIDAD 11. Apoyo académico Coordinadora Académica definirá el plan de acompañamiento pedagógico al estudiante en caso que se ausente del colegio por un período de días y para su retorno, procurando una rebaja en la carga académica y la facilitación del material escolar que considere las adecuaciones curriculares necesarias por asignatura. El objetivo es que mantenga la actividad escolar en la medida que el especialista tratante lo considere aconsejable.	Coordinadora Académica	Desde que se active su ausencia escolar y durante su retorno
APOYO AL GRUPO CURSO 12. Apoyo al grupo curso. Se podrá realizar: • Indagar cuánto de lo sucedido saben los estudiantes; • Trabajo con el curso sobre el tema (suicidio, factores de riesgo y protectores, instancias de apoyo escolar. • Información a las familias de lo que se ha trabajado en la clase • Revisión de antecedentes individuales que aumenten el factor de riesgo¹¹⁸ de alguno de los estudiantes del curso.	Orientación, junto con profesor jefe	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al episodio
PLAN DE SEGUIMIENTO 13. Monitoreo de Bienestar Socioemocional a cargo del profesor jefe, acompañado de Psicóloga de Ciclo o PIE, quienes se mantendrá en contacto con los apoderados para hacer seguimiento de las acciones de apoyo emocional y académicas. 1. El seguimiento de las acciones de salud mental estará a cargo de la psicóloga quien se contactará con el equipo tratante externo para conocer el	Profesor Jefe, acompañado de Psicóloga de Ciclo o PIE Psicóloga de Ciclo o PIE	Aproximadamente 1° evaluación: 5 días hábiles. 2° evaluación 10 días hábiles desde el retorno

¹¹⁸ Dado que la conducta suicida puede provocar un efecto imitador, es recomendable realizar una reunión con el Equipo de Convivencia Educativa para analizar antecedentes de riesgo en otros estudiantes del nivel o curso, de modo de informar adecuadamente a las familias y abordar el riesgo de manera conjunta.

ETAPAS Y ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
estado de avance y sugerencias para el trabajo escolar.		3° evaluación 15 días hábiles del retorno

9.8 Suicidio consumado en el colegio

Frente al suicidio de un estudiante dentro del colegio, se seguirán los siguientes pasos:

9.8.1 Primera reacción

Con la finalidad de activar un plan de acción para abordar la situación del suicidio consumado, la Dirección designará 3 funcionarios (equipo de crisis) con las siguientes tareas.

a) Asistencia de salud

La asistencia de salud estará a cargo de la Encargada de la sala de primeros auxilios quien deberá:

- Tomar signos vitales al eventual estudiante fallecido;
- Realizar las maniobras de reanimación al estudiante moribundo.

b) Aviso a redes asistenciales.

A cargo de la Dirección quien deberá:

- Tomar contacto con centro asistencial para el envío de una ambulancia.
- Llamar de manera inmediata y urgente a Carabineros, explicando la situación ocurrida.

c) Aislamiento y protección del lugar.

A cargo de un representante del Equipo de Convivencia, quien deberá:

- Retirar a los estudiantes que estén en el lugar.
- Resguardar el lugar minimizando la visibilidad y presencia de otros miembros de la comunidad escolar.
- No debe acercarse ninguna otra persona al estudiante, ni al lugar donde ocurrieron los hechos, ya que todo será materia de una investigación criminal para lo que se debe resguardar este entorno.
- A la llegada de Carabineros debe dejar toda la situación en sus manos y proceder según sus instrucciones.

9.8.2 Protocolo suicidio consumado en el colegio

ETAPAS Y ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
ACTIVACIÓN 1. Información al Dirección 2. Activación de las acciones del equipo de crisis: 2.1. Atención de salud 2.2. Aviso a redes asistenciales 2.3. Protección y resguardo del lugar	Dirección Equipo de crisis	Tan pronto se tome conocimiento del hecho.
ACCIONES DE CONTENCIÓN Y ORGANIZACIÓN 3. Acciones de contención al resto de la comunidad. El episodio de suicidio consumado o intento frustrado puede provocar gran impacto en el resto de la comunidad. En razón de ello se deben activar acciones de contención inmediata, las que estarán a cargo del Equipo Psicoeducativo. 4. Retirar a los estudiantes del entorno más cercano evitando así que presencien alguna situación que pueda provocar angustia o temor. 5. Llevarlos tan pronto sea posible a sus salas de clases, en las que se realizarán acciones que permitan dar tranquilidad y contención. 6. Suspensión de las actividades escolares para el resto de la jornada e Información a los apoderados, vía mail u otra vía que facilite la difusión rápida de la información para indicar el retiro de los estudiantes. 7. Si en la comunidad escolar hay hermanos o apoderados, se le brindará contención emocional inmediata a cargo del psicólogo.	Dirección, Equipo Directivo / Equipo de Convivencia Educativa / Equipo de crisis	Tan pronto se tome conocimiento del hecho.

INFORMACIÓN Y PRIMERAS ATENCIONES 8. Una vez activado el protocolo y las acciones de postvención inmediatas, la Dirección tomará contacto telefónico con el apoderado, solicitando su presencia en el colegio. Los recibe para informarles el hecho y las acciones que se han realizado. Junto con ello determinará la forma en que se va a comunicar el hecho al resto de la comunidad. La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, la Dirección debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicada tan pronto como haya más información. Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, Dirección les hará ver que dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, se dispondrán acciones para abordar el tema con los estudiantes, específicamente sobre el suicidio y sus causas y la necesidad de ayudar a sus compañeros para evitar conductas de autoagresión por imitación. Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del colegio para colaborar en el duelo.	Dirección	Inmediato
ACCIONES DE CONTENCIÓN A LA COMUNIDAD 9. Contención a los docentes y asistentes de la educación. Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación para 9.1. Comunicar los hechos con claridad y los pasos a seguir. 9.2. Informar de posibles atenciones y apoyos psicológico que estará a disposición de ellos.	Equipo Directivo	Tan pronto sea posible
GESTIÓN ADMINISTRATIVA 10. A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el colegio y la	Dirección	

familia de manera de evitar contactos innecesarios. Se deberá proceder a la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el colegio, detener las notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos.		Dentro del primer mes desde la ocurrencia de los hechos.
POSTVENCIÓN 11. Equipo Psicoeducativo realiza: 11.1. Indagar cuánto de lo sucedido saben los estudiantes; trabajo con el curso sobre el tema (suicidio, factores de riesgo y protectores, instancias de apoyo escolar. 11.2. Información a las familias de lo que se ha trabajado en la clase. 11.3. Revisión de antecedentes individuales que aumenten el factor de riesgo de alguno de los estudiantes del curso. 11.4. Ofrecer a los estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas. 11.5. Informar a los estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el colegio como fuera de éste.	Equipo Psicoeducativo	Una vez se retorne a clases
PLAN DE SEGUIMIENTO 12. Seguimiento A cargo del profesor jefe quien se mantendrá en contacto con los apoderados para hacer seguimiento de las acciones de apoyo emocional y académicas. El seguimiento de las acciones de salud mental estará a cargo del psicólogo quien se contactará con el equipo tratante externo para conocer el estado de avance y sugerencias para el trabajo escolar. Es importante indagar en paralelo acerca de aquellos estudiantes (especialmente los más amigos o aquellos con los que el estudiante tenía algún conflicto), que presenten señales de alerta para activar un plan de apoyo preventivo.	Profesor Jefe, en apoyo de Equipo de Convivencia	Una vez se retorne a clases

INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN 13. Si el hecho del suicidio trasciende la comunidad y tiene cobertura mediática la Dirección preparará un comunicado oficial sobre el hecho y designará un portavoz encargado de su difusión. Se debe advertir a todo el equipo escolar que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios. Aconsejar a los estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación	Dirección	Dentro de los días siguientes al suceso.
FUNERAL Y CONMEMORACIÓN 14. Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a la comunidad escolar y/o, ayudar en la organización del funeral y/o conmemoración posterior. Evitar memoriales, animitas o actividades que muestren al estudiante como una figura heroica o como un modelo a seguir. Propiciar en el grupo curso acciones de apoyo y favorecer instancias de seguridad, apoyo y se pueda identificar y responder oportunamente a quienes pudieran estar en riesgo. Es importante entregar a los estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuales es preferible evitar.	Dirección	Dentro de los días siguientes al suceso.
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 15. Coordinación de Convivencia Educativa estará a cargo de la implementación del protocolo, el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas. Deberá evacuar un informe de cierre en el que se indicarán las acciones, valoración de su eficacia y observaciones de cambio de manera de adaptar el procedimiento. Se debe mantener permanente información a la Dirección del colegio.	Coordinación de Convivencia Educativa	Dentro de los días siguientes al suceso.

9.8.3 Coordinación y acceso a la red de salud

En el caso de urgencia es importante guiar a los apoderados al Centro de Urgencias Psiquiátrica más cercano, donde por protocolo tiene que atenderlos el mismo día.

Una vez que se realiza el ingreso a la Urgencia es el especialista a cargo quien tiene que continuar con las directrices correspondientes.

9.8.3.1 Ficha de derivación al centro de salud

1. Antecedentes del establecimiento educacional

Fecha	
Establecimiento Educacional	
Nombre y cargo profesional de referencia	
Correo electrónico y teléfono de contacto del profesional de referencia	

2. Antecedentes del estudiante

Nombre	
Rut	
Fecha de nacimiento	
Edad	
Escolaridad	
Adulto responsable	
Teléfono de contacto	
Dirección	

3. Motivos por los que se deriva al Centro de Atención Primaria

En caso de que se trate de una conducta suicida, indicar si se trata de riesgo medio o alto

4. Acciones efectuadas en el colegio